JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADM-E-003-2020
OBJETO DEL CONTRATO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO-BOLIVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA-BOLÍVAR.
PRESUPUESTO REFERENCIAL	$14,298.51 MÁS IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	$ 7,149.26
PLAZO DE EJECUCIÓN	60DÍAS
CONTRATISTA	ING. CIV. ROCÍO ALEXANDRA RAURA ANALUISA
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. CIV. PAÚL JAVIER CHANDI POZO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN

COMPARECIENTES:

En la Captación de la Quebrada de Baños, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato: MCO-GADM-E-003-2020 **"RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO - BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR"**, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Civ. Luis Paspuezán **(ADMINISTRADOR DE CONTRATO)**, P.G. Francisco Lema **(MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN DE OBRAS)**, MSc. Willman Cazares **(DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE)** y por otra parte la Ing. Civ. Rocío Alexandra Raura Analuisa **(CONTRATISTA)**; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

Como consta en la cláusula primera, "De conformidad al Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP y Art. 113 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública - RGLOSNCP, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO -BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR;

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución No. 092-2020-ACQ-A del 27 de agosto del 2020, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de MENOR CUANTÍA DE OBRAS signado con el código No. MCO-GADM-E-003-2020, para la "RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO -BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR", según las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.01.05, denominada: "AGUA POTABLE EN EL CANTÓN ESPEJO", conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Com. Luis Homero Sánchez Prado, Director de Gestión Financiera del GADM-E, de fecha 13 de julio del 2020.
(espacio en blanco destinado para sellos)

Se realizó la respectiva convocatoria el veintisiete de agosto del dos mil veinte, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. 099-2020-ACQ-A de fecha diez de septiembre del 2020, Resuelve ADJUDICAR la contratación del proceso de Menor Cuantía de Obra: MCO-GADM-E-003-2020, que tiene por objeto la "RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO - BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR" a la Ing. Raura Analuisa Rocío Alexandra con RUC No. 1721904025001 por un presupuesto referencial de: 14,298.51 USD MÁS IVA.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, la Ing. Raura Analuisa Rocío Alexandra (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO -BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR"**, trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **$ 14,298.51 MÁS IVA**, de acuerdo el desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO - BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR" fue de **60 días** a partir de la fecha calculada en base al artículo 116 del Reglamento de La LOSNCP, es decir, un día posterior a la fecha de disponibilidad del anticipo.

QUINTA. - GARANTÍAS

El Contratista presentó las siguientes garantías:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
IBA-0000008212-2	BUEN USO DEL ANTICIPO	INTEROCEANICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	15/11/2020	14/01/2021
IBA-0000009253-1	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	INTEROCEANICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	16/09/2020	13/07/2021

SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E) y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Civ. Luis Humberto Paspuezán (DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-E) desde el 14 de octubre de 2020, como consta en el acta de inicio de obra suscrita por: Administrador, Fiscalizador y Contratista.

SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN

La Ing. Raura Analuisa Rocío Alexandra, Contratista del proceso MCO-GADM-E-003-2020, mediante oficio S/N de fecha 18 de noviembre de 2020 se dirige al Señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del GADM-E, con la finalidad de solicitar se realice la Recepción Provisional del contrato: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO -BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR", lo mencionado anteriormente debido a que ha concluido con la totalidad de los trabajos estipulados en el contrato. Este oficio es recibido por Secretaría del GADM-E el 18 de noviembre de 2020 a las 8.09 am y sumillado por Secretaría General del GADM-E a la Comisión de Recepción de Obras y a la Jefatura de Fiscalización del GADM-E el 19 de noviembre de 2020. El oficio en mención es recibido en la Jefatura de Fiscalización el 24 de noviembre de 2020 a las 12:57pm.

Es de esta manera que se conforma la Comisión de recepción provisional de la obra, quienes se dirigieron al lugar de ejecución de los trabajos para poder constatar la ejecución de los rubros contractuales conforme las especificaciones técnicas y al plano contractual.

OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

La comisión integrada por el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), la Ing. Civ. Raura Analuisa Rocío Alexandra (CONTRATISTA), el Ing. Civ. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN DE OBRAS), el MSc. Wilman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE); se trasladaron a la obra y evidenciaron que los rubros que pueden ser verificados, se han ejecutado acorde a lo estipulado en el contrato y en las especificaciones técnicas.

NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de septiembre de 2020
PLAZO CONTRACTUAL	60 días
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	14 de octubre de 2020
FIN PLAZO CONTRACTUAL	12 de diciembre de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DE LA CONTRATISTA	18 de noviembre de 2020

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	INCREMENTOS DE OBRA A LA FECHA
		USD	USD	USD	%	Costo (USD)
RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO-BOLIVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EMAPA-BOLIVAR						
1	PRELIMINARES					
1.1	Limpieza del terreno	47.40	47.40	47.40	100.00%	0.00
1.2	Replanteo y Nivelación del terreno	41.16	41.16	41.16	100.00%	0.00
2	MURO					
2.1	Gavión de malla rovesada (Incl. Piedra)	1,806.00	1,806.00	1,806.00	100.00%	0.00
2.2	Hormigón Fc= 210kg/cm2	1,741.23	1,658.68	1,658.68	95.26%	0.00
3	TRANSPORTE					
3.1	Acarreo de material (arena, ripio, cemento)	8,000.00	8,000.00	8,000.00	100.00%	0.00
4	CONDUCCIÓN					
4.1	Válvula de aire 2" triple acción	2,662.72	2,329.88	2,329.88	87.50%	0.00
	TOTAL	14,298.51	13,883.12	13,883.12	97.09%	COSTO TOTAL DE INCREMENTOS: 0.00 USD

REMANENTE A FAVOR DEL GADM-E:
415.39 USD

DETALLE	MONTO (USD)	MULTAS (USD)	MENOS VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO (USD)	DESCUENTOS (USD)	PERCIBIDO POR EL CONTRATISTA (USD)
ANTICIPO	7,149.26	----------	----------	----------	7,149.26
PLANILLA ÚNICA LIQUIDACIÓN DE OBRA	13,883.12	0.00	7,149.26	0.00	6,733.86
				TOTAL:	13,883.12

Como se puede observar, el monto contractual es $ 14,298.51 USD y el ejecutado es $ 13,883.12, existiendo un remanente a favor del GADM-E de 415.39 USD que representa el 2.91% del valor total contractual. Es necesario indicar que, pese a no utilizar todo el monto del contrato, la obra está concluida en su totalidad, cumpliendo con el objeto del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 18 de diciembre de 2020, la comisión integrada por el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), la Ing. Raura Aneluisa Rocío Alexandra (CONTRATISTA), el Ing. Civ. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN DE OBRAS), el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo al plano y a las especificaciones técnicas contractuales.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESPONSABLES

1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:

a) La liquidación té.cnica económica.
b) Liquidación de plazos.
c) La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
d) El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del **GADM-E.**

2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley, conforme lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato.

Es necesario indicar que conforme la cláusula décima séptima del contrato. - Mantenimiento de la obra, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la recepción definitiva es responsabilidad del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De igual manera es importante señalar que de acuerdo a la cláusula décima quinta del contrato. – Recepción provisional y definitiva de las obras, entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción declara su conformidad con la ejecución de los rubros de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACION DE AGUA DE LA QUEBRADA DE BAÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA REGIONAL ESPEJO - BOLÍVAR EN CONVENIO GADM-ESPEJO Y EPMAPA BOLÍVAR"** y da por recibida de manera **PROVISIONAL** la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión de Recepción firma la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional en 1 original y 8 copias.

ING. ROCIO ALEXANDRA RAURA
CONTRATISTA

ING. LUIS PASPUEZÁN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

P.G. FRANCISCO LEMA
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

MSc. WILLMAN CAZARES
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE